04/12/2020

Los Loros: Confirman pena de 10 años y un día de cárcel en caso de femicidio frustrado indagado por la Fiscalía

Un fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó confirmó la sentencia que obtuvo la Fiscalía de Atacama, luego de una audiencia de Juicio Oral en la que se obtuvo una condena unánime por un delito de femicidio en grado de frustrado.

Luego de este juicio la defensa del condenado recurrió al máximo Tribunal de la región para solicitar la anulación del mencionado juicio, instancia judicial a la que asistió la fiscal adjunta de Copiapó, Andrea Díaz Tapia, quien argumentó los medios de prueba con que la Fiscalía logró acreditar la responsabilidad del condenado.

“En los argumentos planteados en la Corte de Apelaciones se expusieron los medios probatorios que la Fiscalía reunió en la investigación de este grave ataque a una mujer por parte de su pareja, quien la agredió de tal manera que de no mediar la oportuna atención médica, la víctima habría perdido la vida. Argumentos que fueron valorados por los Ministros de la Corte”, dijo la fiscal.

Andrea Díaz manifestó que con este fallo quedó firme la sentencia de primera instancia que el Ministerio Público obtuvo ante el Tribunal de Juicio Oral en el mes de octubre pasado, ocasión en que se determinó que el acusado deberá cumplir la pena de 10 años y un día de cárcel efectiva por su calidad de autor del delito de femicidio frustrado.

INVESTIGACIÓN

Los hechos sometidos a la dirección de la investigación por parte de la Fiscalía ocurrieron el 02 de marzo de este año en la localidad de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, luego que la víctima y el imputado, quienes mantenían una convivencia de 20 años y una hija en común, asistieron al velorio de un hijo de la mujer afectada.

Según pudo establecer la Fiscalía la víctima regresó a su domicilio y horas después lo hizo su pareja, quien la golpeó con una tubería metálica en su cabeza y distintas partes del cuerpo, tomándola luego del cuello para posteriormente azotar su cabeza contra el suelo.

Finalmente, la fiscal Andrea Díaz, quien investigó esta causa, indicó que en este caso se evidenció una clara afectación a los derechos e integridad física de la víctima mediante un hecho de violencia de género, frente a lo cual el Ministerio Público agotó todas sus herramientas legales disponibles para poder concretar un trabajo investigativo profesional, efectivo y velando en todo momento por la seguridad de la mujer víctima de esta agresión.